



bm
federación **ceuta**

TEMPORADA 2.016 – 2.017

**BASES DE COMPETICIONES
TERRITORIALES**

CEUTA

LIGA DE CEUTA INFANTIL– CADETE MIXTO

1. FECHAS DE CELEBRACIÓN

- Esta competición comenzará el 10 de febrero de 2.017 y se celebrará los viernes y sábados en el Pabellón de la Libertad según disponibilidad del mismo.

3. EQUIPOS PARTICIPANTES

Nº	EQUIPOS PARTICIPANTES
01	CLUB BALONMANO ESTUDIANTES CADETE FEMENINO
02	CLUB BALONMANO ESTUDIANTES INFANTIL FEMENINO
03	COLEGIO SAN AGUSTÍN INFANTIL MIXTO
04	CLUB BALONMANO RAMÓN Y CAJAL INFANTIL FEMENINO
05	CLUB BALONMANO RAMÓN Y CAJAL INFANTIL MASCULINO
06	CLUB BALONMANO ESTUDIANTES – JOSÉ ACOSTA INFANTIL MIXTO

Los equipos deberán entregar las hojas de inscripción en las siguientes fechas:

- En la sede de la FBM Ceuta antes de las 20:00 horas del jueves 26 de enero de 2.017.
- Por correo electrónico hasta el Domingo 02 de febrero.

4. FÓRMULA DE COMPETICIÓN

Se formará un único grupo que se enfrentaran por sistema de liga, todos contra todos a doble vuelta.

ARBITRAJES

Los nombramientos de los árbitros que hayan de dirigir los encuentros, los designará el Comité Territorial de Árbitros de la Federación de Balonmano de Ceuta.

5. TRAMITACIÓN DE LICENCIAS

Para la tramitación de jugadores, oficiales o entrenadores, la Secretaría de la Federación de Balonmano de Ceuta, debe estar en posesión de la documentación original como mínimo una semana antes del comienzo de la competición.

Los jugadores deberán jugar en el equipo de su Centro Escolar siempre que éste esté inscrito en la competición. Cualquier equipo que tenga un jugador el cual juegue en un equipo escolar al cual no pertenece como alumno, deberá

solicitar permiso al Comité de Competición por escrito.

El número máximo de jugadores/as inscritos será de dieciocho (18), y el mínimo de ocho (08).

El número mínimo de licencias del Cuerpo Técnico es de dos (Entrenador y Delegado). El número máximo es de cinco (Entrenador, Ayudante, Delegado Auxiliar y Médico). No pueden existir dos licencias de oficiales con el mismo rol dentro del mismo equipo. Todos los equipos de esta categoría están obligados, a formalizar una licencia de entrenador. La Licencia de Entrenador y Ayudante de Entrenador deberá estar en posesión del título de Entrenador Nacional (Técnico Deportivo Superior), Entrenador Territorial (Técnico Deportivo Nivel II), Monitor (Técnico Deportivo. Nivel I).

EN ACTA: Todos los equipos de esta categoría deberán contar en presencia e inscritos en Acta en todos los partidos, con un ENTRENADOR o AYUDANTE DE ENTRENADOR. En caso de incumplimiento de esta norma se considerará el partido como no presentado.

6. INSCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS

Para que un equipo pueda ser inscrito en el Campeonato, deberá presentar en la Federación de Balonmano de Ceuta, la siguiente documentación:

- El entrenador debe entregar mediante correo electrónico o en la sede de la Federación un Certificado en el cual acredite que carece de antecedentes penales en delitos sexuales.
- Hoja de Inscripción debidamente cumplimentada por ordenador y sellada por el Centro escolar correspondiente.
- Fotocopia del DNI de jugadores y oficiales (anverso y reverso) introducidas en la intranet de la FBMCEUTA.
- Licencias debidamente cumplimentadas en la intranet,
- Trípticos firmados por los jugadores y sellados debidamente por el Centro Escolar.
- Autorización paterna entregada por la FBMCEUTA.

7.- JUGADORES PARTICIPANTES

A. Todos los jugadores/as participantes de categoría Infantil tendrán que haber nacido en los años 2.003 y 2.004, y los de categoría Cadete tendrán que haber nacido en los años 2001 y 2002, tendrán licencia debidamente diligenciada por la Federación de Balonmano de Ceuta.

- B. El número máximo de jugadores/as participantes por equipo es de 16 y el mínimo de 7.
- C. Todos los participantes deberán ir provistos de la correspondiente licencia federativa y del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte. El incumplimiento de esta norma llevará implícita una sanción al equipo, según el artículo 55.c del R.R.D. de la R.F.E.BM.
- D. Cuando jueguen los dos equipos de categoría Infantil, podrán utilizar cuatro jugadores/as de categoría Alevín de 2ª año, es decir los nacidos en el año 2.005. Estos jugadores/as deberán llevar la correspondiente autorización paterna para jugar en categoría superior.

10.- DURACIÓN DE LOS ENCUENTROS

1º TIEMPO	DESCANSO	2º TIEMPO
20'	5'	20'

11.- FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

Todos los encuentros se celebrarán en las fechas previstas en el calendario oficial de la competición. El equipo organizador, el equipo visitante y los árbitros deberán estar presentes en la instalación deportiva con al menos 60 minutos de antelación como mínimo, de la hora prevista de inicio.

12.- BALÓN DE JUEGO

CATEGORÍA	MEDIDAS	PESO
INFANTIL - CADETE	De 50 a 52 cms.	Mínimo 315 gramos

13.- PROHIBICIÓN DE SUSTANCIAS ADHESIVAS O PEGAMENTO

Queda prohibido el uso de sustancias adhesivas o pegamentos en categorías Cadete e Inferiores.

14.- NORMA TÉCNICA

Se disputará con balón Talla 1, de 50 a 52 cm. de medida. La duración de los encuentros será de 50 minutos, distribuidos en dos períodos de 25 minutos cada uno. Entre período y período habrá un descanso de 10 minutos de duración. Se prohíbe la utilización de sustancias adhesivas o pegamentosas. No se permitirán los cambios de jugadores/as especialistas sólo en ataque-defensa, siguiendo el siguiente desarrollo y aclaraciones:

Durante los Time-out, solicitados por los responsables de los equipos, pueden realizarse cambios por parte de los dos equipos. Cuando un equipo sancionado con un lanzamiento de 7 metros en contra, desea cambiar al portero/a, este cambio debe ser autorizado. Los árbitros valorarán, según las circunstancias puntuales, si realizan un time-out para que se produzca el cambio, pero éste, independientemente de la detención o no del tiempo de juego, SIEMPRE SERA AUTORIZADO. Al igual que un jugador/a puede lanzar todos los 7 metros de un equipo, un solo portero/a puede intentar detener todos los lanzamientos.” Se prohíbe la utilización de defensas mixta en categoría Infantil (adaptando el reglamento al de la Real Federación Española de Balonmano).

15.- UTILIZACIÓN DE LA IMAGEN

La participación en las competiciones organizadas por la Federación de Balonmano de Ceuta lleva aparejada la autorización implícita de los componentes de los equipos para la captación de imágenes suyas y la reproducción de las mismas en los medios de comunicación, con fines, exclusivamente informativos y publicitarios, rechazando por ellos solicitar contraprestación económica alguna.

16.- CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS

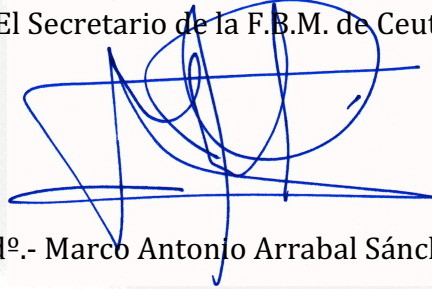
CUALQUIER CIRCUNSTANCIA NO RECOGIDA EN ESTAS BASES SE REGISTRARÁ POR LO ESTABLECIDO EN LA NOR.CE.BA. DE LA FEDERACIÓN DE BALONMANO DE CEUTA, PARA LA TEMPORADA 2.015/2.016, ASÍ COMO DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO.

CUALQUIER EQUIPO QUE LLEGUE A LAS DOS INCOMPARENCIAS, SERÁ AUTOMÁTICAMENTE EXPULSADO DE LA COMPETICIÓN.

TODOS LOS PARTIDOS QUE SEAN APLAZADOS, DEBERÁN JUGARSE LA SEMANA SIGUIENTE ENTRE SEMANA EN EL CENTRO ESCOLAR CORRESPONDIENTE, COMUNICÁNDOLO CON ANTERIORIDAD A LA FEDERACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN ARBITRAL.

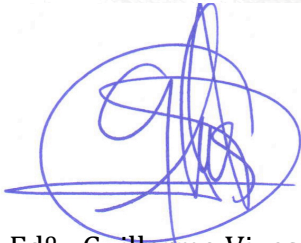
EL INCUMPLIMIENTO DE LO ESTIPULADO SERÁ SANCIONADO CON LA PÉRDIDA DEL ENCUENTRO POR EL RESULTADO DE 10-0. SI SE TRATASE DE UN ENCUENTRO DE ELIMINATORIA SE LE DARÁ ESTA POR PERDIDA. SE DARÁ EL PARTIDO COMO NO PRESENTADO.

Ceuta, 25 de enero de 2.017
El Secretario de la F.B.M. de Ceuta



Fdº.- Marco Antonio Arrabal Sánchez

VºBº
El Presidente de la F.B.M. de Ceuta



Fdº.- Guillermo Vivas Lobato

